INFORME DE EVALUACION FINAL
MINIMA CUANTÍA N O SSM-MC-027-2025

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado por el Municipio, previo agotamiento del término de traslado, a continuación, nos permitimos presentar la Evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-027-2025, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

El día 26 de noviembre a las 11:00 a.m. de 2025. se efectuó el cierre del proceso de Mínima cuantía N O SSM-MC-027-2025 cuyo objeto es: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANALISIS Y ENTREGA DE PRUEBAS MOLECULARES PARA EL DIAGNOSTICO DE LA TUBERCULOSIS, para el cual se presentaron dos (02) propuestas así:

OFERENTE	VALOR UNITARIO
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	$220.000
MARTHA LUDY MORALES REY	$333.333,33

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la evaluación de las propuesta de la siguiente manera:

Culminado el termino de traslado del informe de evaluación inicial se procede a analizar los documentos aportados en el término, la propuesta presentada por CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S., por ser la de menor valor, se realiza el siguiente análisis:

PROPONENTE: CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S		
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
5.1.2.2 Acreditación de existencia y representación legal / Registro mercantil Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado	CUMPLE	

<table>
<tr>
<td>se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 El oferente interesado, deberá acreditar las siguientes actividades económicas:

<table>
<tr><th>CIIU</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>8691</td><td>Actividades de apoyo diagnóstico</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>• 5.1.2.3 Acta de autorización del órgano social competente.

• Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los</td>
<td>NO APLICA</td>
<td></td>
</tr>
</table>

documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.		

5.1.2.4 Documento de conformación de consorcio o unión temporal Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documento de constitución de la unión temporal y/o consorcio	NO APLICA	
Cédula de ciudadanía del proponente Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	

Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA	
Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad	CUMPLE	Aporta lo requerido

con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales. NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.		

NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
Compromiso Anticorrupción Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	Aportó lo requerido
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas. Los proponentes deben aportar el certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas. La Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC.	CUMPLE	

<table>
<tr>
<td>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado. El oferente interesado, deberá acreditar alguna de las siguientes actividades económicas:

<table><tr><th>CIII</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>8691</td><td>Actividades de apoyo diagnóstico.</td></tr></table></td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Aportó lo requerido</td>
</tr>
<tr>
<td>Registro en el REPS

La persona que oferte los servicios debe estar debidamente inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS que es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Acredita el requisito</td>
</tr>
</table>

REGISTRO MERCANTIL Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste* expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad de acuerdo a la codificación CIIU, definida en los estudios previos.	NO APLICA	
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA	NO CUMPLE	Solo aporta declaración de persona jurídica no de su representante legal
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Se hace necesario que cuente con establecimiento de comercio abierto al público, de tal forma que garantice la prestación de servicios (laboratorio clínico) lo cual se acreditará en el certificado de cámara de comercio.	NO CUMPLE	No Aporta lo requerido en el termino de traslado, se recuerda a los oferentes que los términos en materia contractual y administrativa son preclusivos y perentorios, adicionalmente tal y como se expone en la observación, la solicitud de

		establecimiento abierto al público concreta como propósito el servicio de laboratorio en la ciudad, cualquier otra condición, debió solicitarse en tiempo de observaciones a la invitación publica y no en etapa posterior al cierre y entrega de propuesta, tal y como la normativa señala el pliego es ley para las partes, lo que indica que los requisitos para habilitarse debe cumplirse a cabalidad.

Experiencia mínima del proponente. Con el propósito de verificar la experiencia habilitante del futuro contratista, deberá acreditar experiencia mediante la suscripción de un (1) contrato debidamente ejecutados, acompañados del acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades iguales o similares y en condiciones relacionadas con el objeto o alcance del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Secretaría de Salud Municipal ha determinado exigir al contratista la acreditación de experiencia habilitante en contratos cuyo objeto sea o corresponda a la: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, suscritos con Entes Territoriales y/o entidades públicas y/o privadas, el valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de ejecución del contrato cuya sumatoria en valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial establecido (21,07 SMMLV), las experiencias con la que se pretendan cumplir los requisitos deben cumplir con los siguientes requisitos; Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación acreditarlo, se advierte que se toma en cuenta et porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, el cual se verificará con el acta de conformación del consorcio o unión temporal aportado por el proponente. El oferente deberá anexar copia del contrato, y acta de liquidación ó acta de recibo final y certificación.	CUMPLE	Aporta un contrato que cumple con los requisitos establecidos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes. Por lo antes expuesto, los oferentes deben anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener ia siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. • Número del contrato. • Objeto del contrato. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año), • Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo. • Nombre y firma de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.		

PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA		
SOBRE LA PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA • La propuesta técnica económica se presentará, debidamente firmada or el oferente persona natural o el representante legal. • El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir tos costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para et suministro, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https:// www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento o por servicio. La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema	CUMPLE	La oferta cumple con las condiciones requeridas.

Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta. La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.		
FICHA TECNICA		
Con el fin de establecer el cumplimiento al requisito técnico, es necesario que los oferentes presenten una ficha técnica del producto a ofertar.	**CUMPLE**	**Aporta lo requerido**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Se procede entonces a evaluar la propuesta en segundo orden conforme al siguiente detalle:

PROPONENTE: MARTHA LUDY MORALES REY		
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1	CUMPLE	

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.		
5.1.2.2 Acreditación de existencia y representación legal / Registro mercantil Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado. La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de	NO APLICA	

<table>
<tr>
<td>conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 El oferente interesado, deberá acreditar las siguientes actividades económicas:

<table>
<tr><th>CIIU</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>8691</td><td>Actividades de apoyo diagnóstico</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>• 5.1.2.3 Acta de autorización del órgano social competente.

• Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.</td>
<td>NO APLICA</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.1.2.4 Documento de conformación de consorcio o unión temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documento de constitución de la unión temporal y/o consorcio</td>
<td>NO APLICA</td>
<td></td>
</tr>
</table>

Cédula de ciudadanía del proponente Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	
Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado: Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA	
Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los	CUMPLE	Subsana

requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales. NOTA 1: Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente. NOTA 2: La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
Compromiso Anticorrupción Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con	CUMPLE	Subsana

<table>
<tr><td>posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas.

Los proponentes deben aportar el certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas. La Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el sistema registro nacional de medidas correctivas - RNMC.</td><td>CUMPLE</td><td>NO PRESENTA ANTECEDENTES</td></tr>
<tr><td>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado.

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado. El oferente interesado, deberá acreditar alguna de las siguientes actividades económicas:

<table><tr><th>CIII</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>8691</td><td>Actividades de apoyo diagnóstico.</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>Aportó lo requerido</td></tr>
</table>

Registro en el REPS La persona que oferte los servicios debe estar debidamente inscrita y habilitada en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud –REPS que es la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren habilitados y es consolidada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	CUMPLE	Acredita el requisito
REGISTRO MERCANTIL Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste* expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad de acuerdo a la codificación CIIU, definida en los estudios previos.	CUMPLE	Aporta lo requerido
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA	CUMPLE	Subsana
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Se hace necesario que cuente con establecimiento de comercio abierto al público, de tal forma que garantice la prestación de servicios (laboratorio clínico) lo cual se acreditará en el certificado de cámara de comercio.	CUMPLE	Aporta lo requerido

Experiencia mínima del proponente. Con el propósito de verificar la experiencia habilitante del futuro contratista, deberá acreditar experiencia mediante la suscripción de un (1) contrato debidamente ejecutados, acompañados del acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades iguales o similares y en condiciones relacionadas con el objeto o alcance del presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, y en aras de propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el contrato con las mejores calidades, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional, la Secretaría de Salud Municipal ha determinado exigir al contratista la acreditación de experiencia habilitante en contratos cuyo objeto sea o corresponda a la: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, suscritos con Entes Territoriales y/o entidades públicas y/o privadas, el valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de ejecución del contrato cuya sumatoria en valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial establecido (21,07 SMMLV), las experiencias con la que se pretendan cumplir los requisitos deben cumplir con los siguientes requisitos; Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación acreditarlo, se advierte que se toma en cuenta et porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, el cual se verificará con el acta de conformación del consorcio o unión temporal aportado por el proponente. El oferente deberá anexar copia del contrato, y acta de liquidación ó acta de recibo final y certificación.	CUMPLE	Subsana .

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. En el evento de experiencia adquirida por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que la acreditan, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen la figura asociativa y que se encuentra descrito en el Registro Único de Proponentes. Por lo antes expuesto, los oferentes deben anexar las certificaciones correspondientes las cuales deberán contener ia siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante, de quien debe provenir el documento. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo. • Número del contrato. • Objeto del contrato. • Valor del contrato expresado en pesos colombianos. • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año), fecha de terminación y de liquidación (día, mes, año), • Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación del mismo. • Nombre y firma de quien expide la certificación. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o que no la pueda allegar, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo o la certificación de cumplimiento, de tal forma que la		

información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.		

PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA		
SOBRE LA PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA • La propuesta técnica económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal. • El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA si es del caso. • En el valor de la oferta, el proponente debe incluir tos costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para et suministro, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este documento, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta. • Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49	CUMPLE	Aporta lo requerido.

inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior. • El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA en el SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https:// www.colombiacompra.gov.co indicando el valor unitario por elemento o por servicio. La omisión de la presentación del SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, genera el rechazo de la propuesta. La propuesta económica, debe presentarse en SOBRE ÚNICO dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos.		
FICHA TECNICA		
Con el fin de establecer el cumplimiento al requisito técnico, es necesario que los oferentes presenten una ficha técnica del producto a ofertar.	**CUMPLE**	Subsana

Por lo anterior la oferta presentada por Martha Ludy Morales Rey, cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes.

San José de Cúcuta, 28 de Noviembre de 2025.

ALIRIO ALFONSO MARTÍNEZ PÁEZ
Funcionario

VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Contratación

LEONARDO ERNESTO DURAN N
Subsecretario área Gestión Salud Pública